

Ushuaia, 07 de septiembre de 2021.

CONSEJO DE LIBERANTES DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Presidente

Sr. Juan Carlos PINO

S/D.

CONSEJO DEL LIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 SET. 2021	Hs. 1701
Numero: 590	Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. En relación al asunto n° 504/2019, donde se solicita pedido de excepción a la ordenanza municipal N° 3678 (Cuerpos saliente sobre vía publica), solicitando tenga a bien dar continuidad a la misma.

Entendemos que dicha ordenanza se realizó con la finalidad de prevenir accidentes, debido a que muchos edificios quedaron muy cercanos a la red de media y alta tensión. En nuestro caso no existe red de alta tensión y contamos con una vereda de 5 metros, quedando retirada la edificación del alumbrado público a 3 mts. Cabe destacar que la zonificación de nuestra parcela es corredor comercial y la misma permitiría marquesinas en vía pública. Por lo antes mencionado solicitamos nos puedan conceder el pedido de excepción a la ordenanza debido a que no generamos perjuicio alguno a los vecinos lindantes ni a los tendidos de energía.

La razón de este pedido es que necesitamos contar con los planos aprobados para poder habilitar comercialmente departamentos de alquiler temporarios para poder trabajar en la industria del turismo y de esta manera generar empleo para mis hijos los cuales se encuentran desocupados. En mi grupo familiar soy el sustento económico, tengo 3 hijos y tres nietos los cuales viven con nosotros. La edificación de la vivienda fue gracias al esfuerzo de que se pudo trabajar en conjunto con los familiares y que mi profesión es la albañilería. Detallo el orden cronológico de lo sucedido para mejor interpretación y empatía por nuestro caso.

El 5 de agosto de 2008 pudimos concretar el proyecto con la Maestra mayor de obras Andrea Olariaga, donde se nos aprobó la edificación con voladizos sobre la línea municipal, bajo la dirección de obra de dicha profesional se ejecutó una planta más de la aprobada con el compromiso de que ella regularizaría la documentación, lo cual nunca paso y además nos estafo cobrando los honorarios y no realizando el trabajo.

En el año 2009 se sanciona la Ordenanza municipal en cuestión donde se prohíben los cuerpos salientes sobre Línea municipal.

En el año 2014 se finalizó con la obra, la cual nunca fue paralizada por el municipio y a la hora de intentar regularizar nos encontramos que la Maestra Mayor de obras no contaba con matrícula profesional ya que se la habían retirado.

A fin del año 2016 nos ponemos en contacto con el profesional M.M.O Gabriel Luchini para poder realizar la regularización de la documentación y nos encontramos que faltaba declarar una planta completa, y que por la nueva normativa, nuestra vivienda no cumplía con la norma vigente. En el 2017 más precisamente el 31 de enero se presenta el pedido de excepción a la dirección de urbanismo y se cumplimentó con todo lo requerido por el área, y desde entonces estamos a la espera de una solución.

Espero tenga a bien considerar el pedido y que tengamos las mismas posibilidades que los vecinos, ya que en nuestra macizo se realizó una excepción donde se permitió ocupar la vereda para la explotación de un Vivero.

Gonzalo Colquini

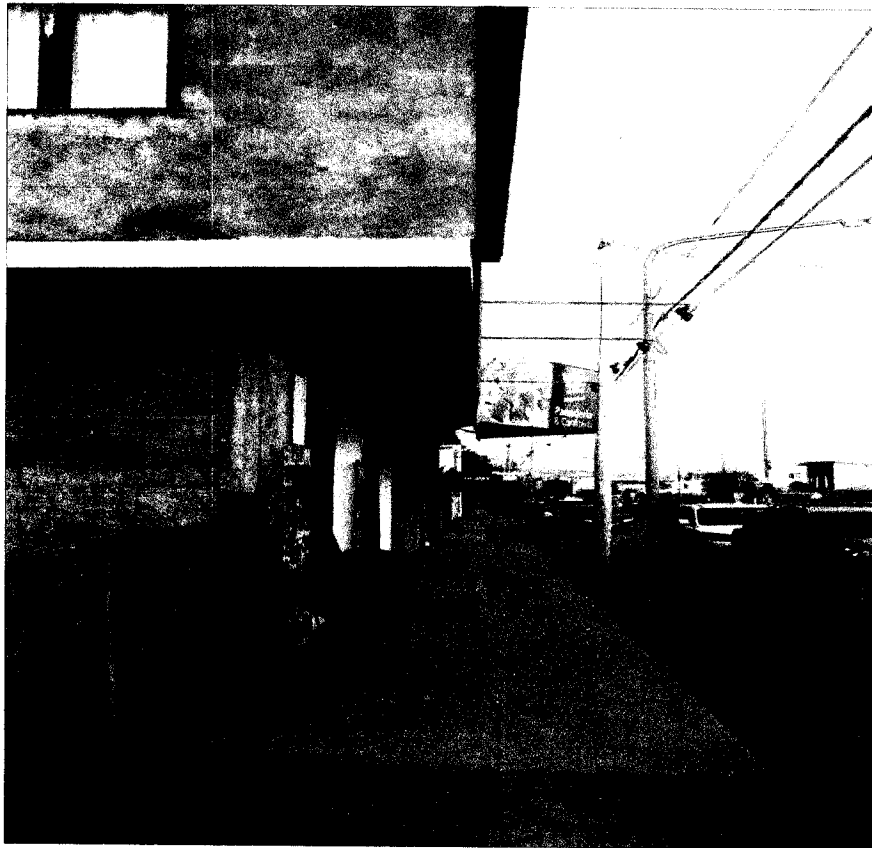
Gonzalo Colquini

15520202

De mi parte siempre dispuesto a regularizar y cumplir con la normativa vigente, buscando siempre soluciones e intentando ayudar a mi familia. Además de poder contar con la posibilidad de poder trabajar en un rubro como es el turismo, que beneficia a nuestra ciudad y que es necesario para el desarrollo social y económico.

Adjunto tomas fotográficas para su mejor comprensión.

Espero tengan a bien considerar nuestro pedido, sin más saludos atte.



Gonzalo Cuello